

DECRETO N 3.136/

LAJA, agosto 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Srta. Ivonne Navarrete Moncada, encargada de contabilidad del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4º 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGUESE 10 días de feriado legal correspondiente al año 2009, a la Srta. Ivonne Navarrete Moncada, encargada de contabilidad del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:
- del 11 al 25 de septiembre del 2009 (ambas fechas inclusive) (pendientes 08 días)
- 2.- CANCÉLESE las remuneraciones correspondientes, a la Srta. Ivonne Navarrete Moncada, encargada de contabilidad del Depto. Administrativo de Educación Municipal de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/Irc *11/08/09 DISTRIBUCION:/

- La indicada

- Control Interno

- Daem (2)

- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MICHEL GAJARDO VILCHES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl